

Información Registral expedida por:

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

ATARAZANILLA, 13. C.P. 41410
41410 - CARMONA (SEVILLA)

Teléfono: 954140157

Fax: 954142412

Correo electrónico: [REDACTED]

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [REDACTED]

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: [REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARMONA

MANUEL RIDRUEJO RAMIREZ (N.I.F.:77.588.002-D)
C/ ATARAZANILLA, 13 -41410 CARMONA-
Tfno.: 95 414 01 57 Fax: 95 414 24 12



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Carmona, 25 de marzo de 2026.

SOLICITANTE: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTERES LEGÍTIMO ALEGADO POR EL SOLICITANTE: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 786 Libro: 670 Folio: 74 Inscripción: 3

FINCA DE Carmona N°: 33185.

IDENTIFICADOR UNICO DE FINCA: 41002000264991.

DATOS DE LA FINCA

URBANA: FINCA ESPECIAL NUMERO UNO.- Vivienda en planta baja, integrante de la casa en Carmona, calle Nuestra Señora de la Soledad, número ocho, con acceso independiente por puerta situada en el centro de la fachada, de cabida ciento cuarenta y siete metros cuadrados, de los que veintiún metros cuadrados corresponden a patio y corral. Se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha de su entrada, con casa de Don José Rodríguez Siles; por la izquierda, con portal y hueco de escaleras de acceso a la finca número dos, que adquieren Don José Manuel Gómez Garrido y Doña Rosario Rivera Roldán y casa de Don José Romero Pérez; y por la espalda, con casa de Don Eduardo Ojeda Gómez. Cuota de participación: cincuenta 'y cuatro por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: 5913002TG6551S0001HE.-

TITULARIDAD

I.-	TITULAR
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
N.I.F.:	
II.-	DERECHO
CLASE:	PLENO DOMINIO

PARTICIPACION: 4/9
CARACTER ADQ.: PRIVATIVO
RÉGIMEN: TÍTULO: HERENCIA TESTADA
AUTORIZANTE: DON FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA
Nº PROTOCOLO: 86 DE FECHA: 31/01/23
INSCRIPCIÓN: 2ª TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 12/04/23

I. - TITULAR

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

II. - DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO

PARTICIPACION: 1/9

CARACTER ADQ.: PRIVATIVO

RÉGIMEN: TÍTULO: HERENCIA TESTADA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

Nº PROTOCOLO: 86 DE FECHA: 31/01/23

INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 10/07/23

I. - TITULAR

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

II. - DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO

PARTICIPACION: 1/9

CARACTER ADQ.: PRIVATIVO

RÉGIMEN: TÍTULO: HERENCIA TESTADA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

Nº PROTOCOLO: 86 DE FECHA: 31/01/23

INSCRIPCIÓN: 3ª TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 10/07/23

I. - TITULAR

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

II. - DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO

PARTICIPACION: 1/9

CARACTER ADQ.: PRIVATIVO

RÉGIMEN: TÍTULO: HERENCIA TESTADA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

Nº PROTOCOLO: 86 DE FECHA: 31/01/23

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 10/07/23

I.- TITULAR

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

II.- DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO

PARTICIPACION: 1/9

CARACTER ADQ.: PRIVATIVO

RÉGIMEN: TÍTULO: HERENCIA TESTADA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

NºPROTOCOLO: 86 DE FECHA: 31/01/23

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 10/07/23

I.- TITULAR

APELLIDOS:

NOMBRE:

N.I.F.:

II.- DERECHO

CLASE: PLENO DOMINIO

PARTICIPACION: 1/9

CARACTER ADQ.: PRIVATIVO

RÉGIMEN: TÍTULO: HERENCIA TESTADA

AUTORIZANTE: DON FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

RESIDENCIA DEL AUTORIZANTE: CARMONA

NºPROTOCOLO: 86 DE FECHA: 31/01/23

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 10/07/23

PUBLICIDAD INFORMATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022 de 8 de Abril, de "residuos y suelos contaminados para una economía circular", se manifiesta que en la finca de este número **NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES, NI SOMETIDA A PROCESOS DE CONTAMINACIÓN DEL SUELO.** Notas al margen de las inscripciones 2ª y 3ª.-

CARGAS de PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas.

CARGAS PROPIAS

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

AFECTA esta finca durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones Donaciones por el acto a que se refiere el asiento adjunto, respecto del cual se ha presentado autoliquidación alegando estar exenta del mismo. Carmona. **NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 2 TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 12/04/2023**

- AFECCIÓN: EXENTA EN SUCESIONES.

AFECTA esta finca con 5 afecciones fiscales durante el plazo de cinco años al pago de la liquidación que pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por el acto a que se refiere el asiento adjunto, respecto del cual se ha presentado autoliquidación alegando estar exenta del mismo. Carmona. **NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 3 TOMO: 786 LIBRO: 670 FOLIO: 74 FECHA: 10/07/2023**

- ANOTACIÓN: EMBARGO ADMINISTRATIVO.

ANOTACIÓN A FAVOR DE: EL ESTADO

PARTICIPACION: 1/9

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 07 de mayo de 2024.

PRINCIPAL: 44.841,71 EUROS

INTERESES: 8.671,03 EUROS

COSTAS: 3.000,00 EUROS

TOTAL: 56.186,94 EUROS

EXP. CERTIFICACIÓN:

Expedida con fecha de hoy certificación de título y cargas de esta finca, para el procedimiento a que se refiere la adjunta anotación y en virtud del mismo mandamiento por la que se extendió la misma. Carmona, a [FECHA FIRMA ASIENTO: XXXXXXXXXXXXXXXX]

AUTORIDAD: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEVILLA

PROCEDIMIENTO: 412423220026E/ **DE FECHA:** 09/10/24

ANOTACION LETRA: A **TOMO:** **LIBRO:** **FOLIO:** **FECHA:** 25/10/24

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: Euros
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

----- ADVERTENCIAS -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CARMONA a día veinticinco de marzo del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).